

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33855 *Anuncio de la notaria de Don Fernando Vicente Gómez-Moreno Calera, sobre subasta notarial.*

Fernando V. Gomez-Moreno Calera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Motril,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (expediente con número provisional DOS, del año en curso) y cumplidos los trámites y plazos reglamentarios, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Primero.-Finca objeto de la subasta:

Urbana.-piso primero izquierda, designado con el número ocho entre los que integran la comunidad del edificio sito en el Varadero, anejo de Motril, calle Julio Moreno, número cincuenta y nueve, con acceso por la escalera A, con varias dependencias y una superficie de noventa y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y piso derecha; derecha entrando, calle Julio Moreno, izquierda finca de Don Paulino Martínez Joya y espalda, piso derecha de la escalera B.

Cuota de participación: Cuatro enteros y noventa y cinco centésimas por ciento.

Registro: Folio 147, tomo 1.033, libro 53 de Motril II, finca número 4.022.

Segundo.- Lugar de la celebración: Locales de la Notaria a mi cargo, sitios en la Avenida de Salobreña, nº 2, primera planta, de Motril (Granada).

Tercero.- Día y hora de la celebración: La primera subasta tendrá lugar a las doce horas del día 17 de Noviembre de 2.011; la segunda, en su caso, a las doce horas del día 15 de Diciembre de 2.011; y, la tercera, si ha lugar, a las doce horas del día 17 de Enero de 2.012.

Cuarto.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho euros (€ 243.178); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Séptimo.- Consignaciones: Todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberá consignar previamente en ésta

Notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario antes indicado), o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, y para intervenir en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Octavo.- Posturas: Podrán hacerse verbalmente durante el acto de celebración de las subastas, o por escrito en pliego cerrado, antes de su celebración, realizando, al mismo tiempo, las consignaciones

correspondientes, o acompañando justificante del depósito previo.

Noveno.- Adjudicación a calidad de ceder: Sólo la adjudicación o remate a favor del acreedor requirente, o el remate a favor de un acreedor titular de derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca que grava la finca reseñada, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Motril, 18 de octubre de 2011.- El Notario, Don Fernando Vicente Gomez-Moreno Calera.

ID: A110076836-1